



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ACTA

Expediente nº:

PLN/2025/2

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria

Extraordinaria

Fecha

14 de abril de 2025

Duración

Desde las 9,00 hasta las 10,45 horas

Lugar

SALON DE PLENOS

Presidida por

JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA
María Pilar García Ruiz
Raquel González Gómez
Luis Alberto Fernández Vadillo
José Luis Conde Prieto
José Antonio López Martínez

Secretario

MARIA DOLORES MAÑA CEREZO

Excusa su asistencia Dña. Ainara Rodriguez Vicente por motivos laborales.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada en fecha 25 de febrero de 2025, mediante fotocopia del borrador entregada a los señores asistentes, previa corrección al faltar alusión al voto del integrante del Grupo Socialista presente en el punto del orden del día **“ MODIFICADO TECNICO DEL PROYECTO DE REPARACION Y CONSOLIDACION DEL MIRADOR DE “ EL PEÑON” EN**

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 22/04/2025

Cód. Validación: SW5DT6CFWRM3M4WH6JHREGRF
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13

MARIA DOLORES MAÑA CEREZO (1 de 2)
Secretaría-Interventora
Firma: 202504141025
HASH: f08c65961156cabb6bd7870b2c7b01

Jesus angel Lopez de mendosa ochoa (2 de 2)
ALCALDE PRESIDENTE
Firma: 22/04/2025
HASH: 0797f0d53659595b10287ad634c4cbb9





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

PEDROSA DE TOBALINA, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACION DE RELACION PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente
Procedimiento contratación

210/2023
Servicio elaboración RPT

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia iniciación expediente aprobación	13/12/2024	
Informe Jurídico	13/12/2024	
Entrega documentación definitiva empresa externa	18/03/2025	
Convocatoria Mesa de Negociación conjunta	19/03/2025- S-RE-83 S-RE-84 s-RE- 85	
Convocatoria reunión informativa trabajadores	19/03/2025	Celebrada 24/03/2025
Acta de la Mesa de Negociación conjunta	26/03/2025	
Informe de Control Permanente Previo sobre la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo	04/04/2025	
Informe propuesta Secretaria	04/04/2025	

Toma la palabra el SR. José Luis Conde, nos alegramos de que el Ayuntamiento haya realizado una RPT que el grupo VenT llevaba 10 años pidiendo, pero otra cuestión es si estamos de acuerdo o no con el resultado: No hemos podido hacer un seguimiento del proceso, se nos ha dado toda la información con motivo de la Comisión Informativa pero no hemos participado en el proceso y después de leerlo creemos que en muchas descripciones de puesto de trabajo se han escrito auténticas novelas y en otros se producen duplicidad. Se han creado puesto de trabajo nuevos que no son necesarios menos dada la situación económica del ayuntamiento donde lo lógico es reducir el personal. Hay grandes beneficiados y otros perjudicados.

Toma la palabra el SR. Alcalde, se ha encargado su realización a una empresa de gran prestigio en la elaboración de RPTs y que conoce ayuntamientos de la zona, ya que ha hecho también la RPT de Medina y Trespaderne.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 22/04/2025

Cód. Validación: 5W5DT6CJFWRM3M4W6JHREGRG
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Yo no me siento capacitado, y dudo que usted o cualquiera de aquí, para rebatir los criterios de esta empresa, por eso no voy a entrar en ningún debate sobre la puntuación de cada puesto de trabajo. Se han tenido varias reuniones con los trabajadores, sindicatos y todos han sido informados personalmente. La RPT era una asignatura pendiente en este ayuntamiento y ahora con la estabilización era el momento apropiado para su elaboración. Ahora todos los puestos de trabajo están definidos y con las retribuciones ajustadas según el modelo de funcionarios. Además hemos propuesto un punto valor igual para funcionarios y personal laboral para evitar diferencias, mientras que en la mayoría de ayuntamientos, los funcionarios tienen un valor punto superior al del personal laboral.

El equipo de gobierno estamos muy satisfechos de haber igualado por fin en derechos a todos los trabajadores.

- Misma jornada
- Mismos moscosos
- Mismos derechos sociales
- Misma estructura retributiva
- Un convenio único

Toma la palabra el SR. José Luis Conde, no tengo los conocimientos técnicos pero no los necesito para ver quienes salen beneficiados y quien no. Vamos a votar en contra de la RPT, en contra porque hay trabajadores que van a tener una reducción y lo iremos viendo en las nominas.

Toma la palabra el SR. Alcalde, ningún trabajador sale perjudicado, y está negociado con los sindicatos.

Toma la palabra la Sra. Teniente Alcalde, Dña. Raquel González, es un proceso largo la elaboración de una RPT pero era necesaria, todos los trabajadores se han entrevistado con la empresa y era necesario un ajuste salarial para evitar injusticias, igual no es el mejor momento dada la situación económica del Ayuntamiento pero ha venido así.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por tres votos a favor de los representantes del Grupo Socialista y Popular, dos votos en contra de los representantes de VenT y la abstención de D. Luis Alberto Fernandez Vadillo por motivos de parentesco con una trabajadora del Ayuntamiento.

PRIMERO. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, sometida a negociación colectiva y los informes que constan en el expediente, con el texto incorporado en el expediente elaborado por la empresa externa RODRIGUEZ VIÑALS SL, aprobando un valor punto de 12,79.

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días desde su aprobación.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2025.

Se procede a explicar por la Sra. Secretaria que el presupuesto del Ayuntamiento está formado por el propio del Ayuntamiento y los estados de previsión de ingresos y gastos de SERMUTOSA y los estados de consolidación de ambos presupuestos, Se inicia la exposición con el presupuesto de gastos del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, explicándose partida por partida, así como las novedades de las bases de ejecución.

Se da cuenta de los estados de previsión de ingresos y gastos de SERMUTOSA y de los estados de consolidación de ambos presupuestos.

Se da cuenta que se cumple y de estabilidad presupuestaria, así como el nivel de endeudamiento tal como se establece en la Ley Organica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde, no hemos presentado enmiendas porque la situación económica del Ayuntamiento es tan complicada que lo lógico es llegar a un acuerdo , nuestro grupo aprobaría los presupuestos si se retira:

- Retribuciones de los órganos de Gobierno y dietas
- Eliminar el puesto del técnico de transformación territorial
- Eliminar los incentivos al rendimiento del personal
- Eliminar complementos de productividad.
- Reducción partida de festejos en un 20%

Se reduce en las subvenciones que afectan a los vecinos, AMPA, Juntas Vecinales pero el Alcalde se pone un sueldo, uds si que han venido a Vivir de Tobalina, como decían en su día que nosotros habíamos venido a Vivir de Tobalina. Durante los últimos cuarenta años se han recibido ingresos de la Central Nuclear que se han derrochado en proyectos como el polígono industrial , el hostal , el barco, el pabellón, la reforma de la residencia , proyectos que no fijan población y no benefician a los vecinos, han acabado con el Remanente de Tesorería.

Toma la palabra el SR. Alcalde , ud lo explica como siempre a su manera, hicimos una reunión con los vecinos para explicarles de primera mano la situación del ayuntamiento, cuando el ayuntamiento ha tenido ingresos se ha repartido a todo el mundo , ahora la situación económica no permite ciertos gastos . En cuanto a mi situación ya no tengo un vinculo laboral y me voy a dedicar al ayuntamiento 24/7 por eso voy a cobrar una retribución de 20.000,00 € brutos anuales. Le recuerdo que uds hace dos años, que según ud, ya eran conscientes de la situación

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 22/04/2025

Cod. Validación: 5W5DT6QFWRM34M4WH6JHRERGF
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

económica del Ayuntamiento, proponían una retribución de 25.000,00 € y otra para el teniente alcalde de 15.000,00 € y todos los concejales 6.000,00 €. En lo que se refiere a las Juntas Vecinales ahora mismo la mayoría están sobre financiadas con los recursos que han obtenido de los Montes de Utilidad Pública, entre todas suman 2 millones de Euros, se va seguir ayudando a las que no disponen de recursos. En cuanto al personal no sobra nadie en este Ayuntamiento, Usted dijo a los medios que sobra personal, pero no dice que nosotros prestamos servicios que otros ayuntamientos tienen externalizados. Ahora resulta que usted quiere privatizar servicios públicos, ahora resulta que es usted un MINI TRUMP, reducir funcionarios y darle dinero a las empresas privadas. Le voy a poner ejemplos:

- La mayoría de aytos, la recaudación de impuestos la tienen delegada en Diputación que se queda con el 6%. Sabe qué hacemos nosotros??? Tener un puesto de recaudación.

- Otro ejemplo.....sabe que hay ayuntamientos que externalizan la mecanización de contabilidad. Sabe lo que hacemos nosotros??? Tener un puesto de trabajo en contabilidad.

- Sabe lo que hacen los ayuntamientos con los servicios técnicos??? Contratar una empresa externa. Sabe lo que hacemos nosotros?? Tener un arquitecto municipal que presta servicio todos los días. Esas empresas normalmente, vienen 2 días a la semana, aquí hace años ya se usó esa fórmula y no era suficiente.

Sabe lo que hacen otros ayuntamientos para gestionar subvenciones y ayudas europeas?? Ahora más, que son difíciles de gestionar, contratan empresas externas que cobran muchísimo, todos los días llegan a este ayto ofertas de empresas externas para gestionar fondos europeos por su dificultad, aquí tiene ejemplos, nosotros los gestionamos con nuestro personal que además contamos con subvención para ello.

Habla de reducir la partida de festejos habrá que reducir también la aportación al festivalle entonces no???

Toma la palabra el SR. Jose Antonio Martínez, pues que se reduzca también al festivalle .

Toma la palabra la SRa. Raquel González, como siempre ud. Sr. Conde ha empezado su intervención con el termino derroche que cala en la población y sabe de sobra que lo que nos ha llevado a esta situación es un cambio normativo, y que esas obras que ud dice que son un derroche, están subvencionadas, quiero que conste expresamente en acta la explicación que se dio a los vecinos para ver si de tanto repetirlo, le queda claro y deja de tergiversar todos los datos.

“Dado el carácter excepcional por eso nos reunimos con los vecinos para dar las explicaciones pertinentes, de la situación debido al momento que estamos viviendo del desmantelamiento de la central nuclear, hemos considerado oportuno informar a los vecinos de cuál es la nueva situación económica del ayuntamiento, que viene condicionada por los hechos.

1.- consecuencia del impacto del cierre de la central nuclear a nivel de impuestos.

2.- debido al cambio normativo que ha declarado las obras que se realicen dentro de la central (desmantelamiento y ATI) de interés general, lo que conlleva la pérdida del impuesto

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 22/04/2025

Cód. Validación: 5W5DT6CFWRM34M4W6JHRRGF
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

de construcción, instalación y obras (ICIO).

¿cuál son las consecuencias económicas de éstos 2 hechos?

1.- En 2017 el cierre de la central definitivo cambiamos de ingresar por impuestos 1.232.122,54€ a 2024 ingresar solamente 308.606,87€, eso supone una pérdida de 923.000€ aproximadamente al año. De éstos impuesto nosotros pagábamos el gasto corriente: personal, luz, reparaciones de agua, vehículo, gastos jurídicos, festejos, clases de yoga..., subvenciones a asociaciones, ampa, becas de los niños, subvención de luz, subvenciones a entidades locales (contabilidad y festejos). Para poder abordar todos estos gastos, el ayuntamiento ha ido haciendo uso de los ahorros del ayuntamiento que se habían ido generando durante los años en los que se cobraba el 1.200.000€

Es importante entender que no hemos hecho una mala gestión. la situación actual no es fruto de una mala gestión, sino de las circunstancias. El ayuntamiento ya había previsto esta situación y estábamos preparados para abordar esta situación con los ahorros que se tenían. Con lo que no podíamos contar es con el cambio de normativa que supuso la declaración de obras públicas del interés general con lo cual todas las obras que se van a realizar en la central durante todo el desmantelamiento como:

- instalación de contenedores que suponían unos 3 millones de euros del icio
- la 1ª fase suponía 700.000 y pico mil euros de icio
- la 2ª fase hubiera supuesto 6.000.000€ de icio

No están sujetas a licencia y por tanto no vamos a cobrar el ICIO por las mismas, es decir vamos a dejar de ingresar unos 10.000.000,00 €, impuestos que si cobro la Central Nuclear de Zorita. A cambio lo único que se nos ha ofrecido son unos convenios de carácter finalista, es decir, cobramos el dinero cuando nos gastamos el dinero en una obra, para firmar los convenios hay que gastarse previamente el dinero en obras de desarrollo y la aportación es de 447.000,00 € al año, que es el término fijo de la central lo que cobramos por tener residuos. Ahora mismo se ha ido a Madrid para intentar cambiar el convenio, porque para cobrar lo que hubiese supuesto el icio, tenemos que invertir 447.000€ en una obra cada año durante 25 años para cobrar el dinero.

¿qué situación económica tenemos?

los ingresos que tenemos previstos no cubren los gastos, por lo tanto vamos a solicitar una línea de crédito, pero esto es transitorio porque la única forma de financiar ese préstamo es:

- subir los impuestos
- reducir las subvenciones
- contener el gasto

se va a intentar hacer paulatinamente para que no tenga mucha repercusión en el día a día de los vecinos, pero hay que llegar a la situación en la que los ingresos sirvan para financiar los gastos, es decir llegar aun equilibrio económico.

sabemos que son medidas antipopulares pero queremos que los vecinos conozcan de primera mano la situación, no de las versiones distorsionadas que pueda dar la oposición.

hemos considerado clave esta reunión antes de aprobar los presupuestos donde ciertas medidas ya se van a reflejar para hacer partícipe a los vecinos de la situación.

a nosotros nos cuesta tomar estas medidas pero la responsabilidad que tenemos en el

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 22/04/2025

Cod. Validación: 5W5DT6QFWRM34M4WH6JHREERG
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ayuntamiento nos lleva a tomar éstas medidas.”

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, dice el Sr. Alcalde , con chulería, que se a dedicar al ayuntamiento 24/7, será por los bares... y por ejemplo en materia de festejos se puede contratar una orquesta de 4.000,00 € en lugar de una de 12.000,00 €, las subvenciones a las que aluden podían haber sido dedicadas a mejorar los servicios de las pedanías que eso si atrae turismo no un barco que nos están vendiendo que va a ser la panacea y no va a beneficiar ni a la hostelería del Valle. Ya desde el 2018 le pregunte a la entonces Alcadesa que medidas iba a tomar ante la perdida de ingresos, si iba a reducir personal , servicios.. y se me contesto que ninguna, ya tenía en mente cobrar el ICIO del desmantelamiento había vendido la piel del oso antes de cazarlo.

Toma la la palabra el Sr. Alcalde,a ud lo que le fastidia es que yo esté disponible para los vecinos y para el Ayuntamiento ,dice que no hacemos nada para mejorar las pedanías y vamos a realizar múltiples inversiones en las pedanías como por ejemplo : acceso de San Martín de Don, fosa séptica en Bascuñuelos, obra de drenaje en Pedrosa de Tobalina, potabilizadora en GARoña, le recuerdo que era ud. quien decía que había que gastar el Remanente de Tesorería y ahora como siempre se contradice , confunde a los vecinos con cifras que se inventa, como que hemos gastado mas de 3.000.000,00 € en el embarcadero, en la próxima asamblea que convoque a los vecinos voy a explicar con detalle lo que ha supuesto cada proyecto que ud. dice que ha sido un derroche para que conozcan los datos verdaderos ya que todos estos proyectos han sido subvencionados.

Toma la palabra la Sra. Raquel González, ud siempre decía que íbamos a ser los más ricos del cementerio que había que gastar el remanente y ahora critica. Gracias a esos ahorros hemos podido otorgar hasta 20.000,00 € al AMPA, esta ayuda triplica a la que reciben en cualquier otro ayuntamiento las AMPA, cuando la situación lo permitió se subió también la subvención de la Luz de 120 a 150 € ahora habrá que rebajar a la mitad esas ayudas para ser coherentes con la nueva situación económica del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, yo lo que veo es que esos proyectos como el polígono , naves, embarcadero, pabellón no han fijado población ni han dado empleo para los parados del Valle .

Toma la palabra el Alcalde, si hubiera sido ud alcalde ante este cambio normativo le hubiera pasado igual.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Popular y dos votos en contra de VenT.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 22/04/2025

Cód. Validación: 5W5DT6QFWRM34M4W6JHRERGF
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio del 2.025, cuyo resumen por capítulos, en la clasificación económica, es el siguiente:

ESTADO GASTOS E INGRESOS AYUNTAMIENTO

GASTOS					
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2.025	2024	Diferencia	% variación
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.312.213,50	1.417.936,85	-105.723,35	-7,46
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	765.057,69	872.704,00	-107.646,31	-12,33
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	30.000,00	0	30.000,00	nueva
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.847,63	358.047,63	-51.200,00	-14,30
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA	11.920,59	13.243,44	-1.322,85	-9,99
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	2.898.969,84	3.153.677,03	-254.707,19	-8,08
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.100,00	200.319,15	-121.219,15	-60,51
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTO CORRIENTE		2.426.039,41	2.661.931,92	-235.892,51	-8,86
GASTO CAPITAL		2.978.069,84	3.353.996,18	-375.926,34	-11,21
TOTAL		5.404.109,25	6.015.928,10	-611.818,85	-10,17

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 22/04/2025

Cód. Validación: 5W5DT6QFWRM34M4W-H6JHREGE
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

INGRESOS					
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2.025	2024	Diferencia	% variación
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	806.727,36	990.000,00	-183.272,64	-18,51
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	214.000,00	1.017.200,00	-803.200,00	-78,96
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	349.154,60	321.400,00	27.754,60	8,64
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	957.600,00	1.119.730,41	-162.130,41	-14,48
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	102.300,00	99.700,00	2.600,00	2,61
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.076.750,00	621.800,00	1.454.950,00	233,99
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	897.577,29	1.846.097,69	-948.520,40	-51,38
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,00
INGRESOS CORRIENTES		2.429.781,96	3.548.030,41	-1.118.248,45	-31,52
INGRESOS CAPITAL		2.974.327,29	2.467.897,69	506.429,60	20,52
TOTAL		5.404.109,25	6.015.928,10	-611.818,85	-10,17

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 22/04/2025

ESTADOS PREVISION SERMUTOSA





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2025		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.035.000,00 €
	Sueldos y salarios	783.000,00 €
	Seguridad Social	252.000,00 €
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	274.700,00 €
	Alimentación	120.000,00 €
	Limpieza	18.000,00 €
	Otros aprovisionamientos	15.000,00 €
	Reparaciones y conservacion	15.500,00 €
	Trabajos realizados por otras empresas	6.000,00 €
	Servicios profesionales	17.000,00 €
	Suministros	60.000,00 €
	Seguros	9.400,00 €
	Comunicaciones	3.800,00 €
	Otros Gastos	10.000,00 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	34.300,00 €
	Equipos informáticos	5.000,00 €
	Software informatico	1.000,00 €
	Mobiliario	1.000,00 €
	Lenceria	5.000,00 €
	Material inventariable	8.900,00 €
	Utiles clinica	2.500,00 €
	Menaje	4.900,00 €
	Otras inversiones	6.000,00 €
	TOTAL GASTOS	1.344.000,00 € 1.344.000,00 €

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 22/04/2025

Cód. Validación: 5W5DT6QFWRM34M4WH6JHRERGF
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2025			
CAPITULO III		TASAS Y OTROS INGRESOS	
Tasas residentes	80.000,00 €	12	960.000,00 €
CAPITULO IV		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Gerencia	32.000,00 €	12	384.000,00 €
Subvenciones			
CAPITULO V		INGRESOS PATRIMONIALES	
Ingresos financieros			0,00 €
CAPITULO VII		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
Ayuntamiento			0,00 €
Línea de Crédito Caixabank			
TOTAL INGRESOS			1.344.000,00 €

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 22/04/2025

Cód. Validación: 5W5DT6QFWRN34M4WH6JHREGRG
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS

GRUPO FUNCION				INGRESOS		
ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL			
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Impuestos Directos	806.727,36		806.727,36		806.727,36
II	Impuestos Indirectos	214.000,00		214.000,00		214.000,00
III	Tasas y otros ingresos	349.154,60	960.000,00	1.309.154,60		1.309.154,60
IV	Transferencias Corrientes Detalle	957.600,00	384.000,00	1.341.600,00		1.341.600,00
V	Ingresos Patrimoniales	102.300,00	0,00	102.300,00		102.300,00
VI	Enajenación Inversiones	0,00		0,00		0,00
VII	Transferencias Capital Detalle	2.076.750,00	0,00	2.076.750,00	0,00	2.076.750,00
VIII	Activos Financieros	897.577,29	0,00	897.577,29		897.577,29
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTALES		5.404.109,25	1.344.000,00	6.748.109,25	0,00	6.748.109,25

GRUPO FUNCION				GASTOS		
ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL			
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Gastos Personal	1.312.213,50	1.035.000,00	2.347.213,50		2.347.213,50
II	Gastos Bienes Corporación	765.057,69	274.700,00	1.039.757,69		1.039.757,69
III	Gastos financieros	30.000,00	0,00	30.000,00		30.000,00
IV	Transferencias Corrientes	306.847,63	0,00	306.847,63		306.847,63
V	Fondo Contingencias	11.920,59	0	11.920,59		11.920,59
VI	Inversiones Reales.- Art. 57	2.898.969,84	34.300,00	2.933.269,84		2.933.269,84
VII	Transferencias Capital	79.100,00	0	79.100,00		79.100,00
VIII	Activos Financieros	0,00	0	0,00		0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0	0,00		0,00
TOTALES		5.404.109,25	1.344.000,00	6.748.109,25	0,00	6.748.109,25

ACTA DEL PLENO
 Número: 2025-0002 Fecha: 22/04/2025

Cód. Validación: 5W5DT6QFWRW34M4WH6JHREGRF
 Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Segundo: Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Cuarto: Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones.

Quinto: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, y el art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, doy fe.

EI ALCALCE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 22/04/2025

Cód. Validación: SW5DT6QFWRM3AM4WH6JHRRGF
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13



